

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28443 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 363/14, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador don Luis Vela Álvarez, en nombre de Veicasa Motor, S.L., CIF B06247258, se ha dictado Auto de fecha de 30 de julio de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario, instado por el procurador don Luis Vela Álvarez de Veicasa Motor, S.L., CIF B06247258, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por doña Elena González Lavado, declarando su cese.

Badajoz, 30 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200037822-1